AUTORIZADO

21 SEP 2020

MEMORANDO

20-9520 000193

Aguachica,

PARA: Carlos Rafael Melo Freyle, Director Regional Cesar

DE: Alvaro Restrepo Dominguez, Subdirector Centro Agroempresarial

ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para Contratar la Prestación de Servicios Personales cuyo objeto es: Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, que se requiere en el área servicios a la salud.

- Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Certificación inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Autorización de la Contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Análisis del Sector
- Certificado de Bienes y Servicios
- Plan de Contratación

Agradezco su atención y colaboración,

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los Decretos reglamentarios de estas, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	
FECHA:	01 de septiembre de 2020
SOLICITANTE:	ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
AREA O DEPENDENCIA:	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el área que se requiere servicios a la salud.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General y la circular 1-7070 emitida por el Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Se fija como valor total para este contrato de prestación de servicios la suma de: **Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y legal** ($12.750.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses y diez (10) días

Justificación de la adquisición del bien y/o servicio

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Evaluación de las Competencias Laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación. Este procedimiento tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

Acceder al servicio de Evaluación y certificación de Competencias Laborales en el SENA, es muy sencillo, los interesados deben acercarse al centro más próximo a su residencia o lugar de trabajo, dirigirse al líder de certificación de competencias laborales, quien le entregará mayores detalles del proceso. Es importante destacar, que participar de un proceso de certificación de competencias laborales es totalmente gratuito.

El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar un (01) evaluador de competencia laborales para la especialidad de servicios a la salud, teniendo en cuenta la meta asignada al Centro Agroempresarial para la vigencia 2020 es:

Evaluaciones en Competencias Laborales	Personas Evaluadas en Competencias Laborales	Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Número de Personas Inscritas para Competencias Laborales	Numero de NSCL Elaborados
1.724	1.496	1.642	1.466	1.582	8

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. / En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Obligaciones específicas:

- Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en el programa anual del centro de formación.
- Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una norma de competencia laboral por cada (2) meses y 15 días de contratación, o proporcional a la duración del contrato de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.
- Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.
- Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.
- Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.

000193

AUTORIZADA

21 SEP 2020

- Valorar las evidencias presentadas por los candidatos, de manera objetiva.
- Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.
- Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema nacional de Formación Para el Trabajo.
- Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.
- Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.
- El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.
- Tramitar ante la Subdirección del Centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Emitir Concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato y notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.
- Reportar al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
- Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO: ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
1	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (01) evaluador de competencias laborales para la especialidad servicios a la salud	Se fija como valor total para el contrato la suma de: **Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y le** ($12.750.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un primer pago en el mes de Septiembre correspondiente a Diez (10) por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($1.275.000) tres (03) pagos mensuales en los meses de Octubre a Diciembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CMTE. ($3.825.000) cada uno.

Perfil Requerido:

Educación /Formación: Profesional universitario del área de la salud con experiencia en servicios de salud.

Curso de formación virtual de evaluador o compromiso de realizarlo.

Experiencia relacionada: Mínimo de 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia relacionadas con el área clave a evaluar.

Análisis de Riesgos del Contrato: Garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato.

CERTIFICO QUE LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE ADQUISICIONES 2020

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

NOMBRE RESPONSABLE: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ		
CARGO: SUBDIRECTOR DE CENTRO		
FIRMA RESPONSABLE		
Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:		
EL PERSONAL DE PLANTA ES:		
INEXISTENTE X	**NO ES SUFICIENTE**	**INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACION PARA ESTE SERVICIO**

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO

AUTORIZADO

21 SEP 2020

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 000193

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, que se requiere en el área servicios a la salud.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional universitario del área de la salud con experiencia en servicios de salud. Curso de formación virtual de evaluador o compromiso de realizarlo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo de 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia relacionadas con el área clave a evaluar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General y la circular 1-7070 emitida por el Director del Sistema Nacional de Formacion para el Trabajo. Se fija como valor total para el contrato la suma de: Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y le ($12.750.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un primer pago en el mes de Septiembre correspondiente a Diez (10) por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($1.275.000) tres (03) pagos mensuales en los meses de Octubre a Diciembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CMTE. ($3.825.000) cada uno.
PLAZO:	Tres (3) meses y diez (10) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Lider de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar Alvaro Enrique Restrepo Dominguez.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

AUTORIZADO
21 SEP 2020
000193

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Evaluación de las Competencias Laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación. Este procedimiento tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

Acceder al servicio de Evaluación y certificación de Competencias Laborales en el SENA, es muy sencillo, los interesados deben acercarse al centro más próximo a su residencia o lugar de trabajo, dirigirse al líder de certificación de competencias laborales, quien le entregará mayores detalles del proceso. Es importante destacar, que participar de un proceso de certificación de competencias laborales es totalmente gratuito.

El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar un (01) evaluador de competencia laborales para la especialidad de servicios a la salud, teniendo en cuenta la meta asignada al Centro Agroempresarial para la vigencia 2020 es:

Evaluaciones en Competencias Laborales	Personas Evaluadas en Competencias Laborales	Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Número de Personas Inscritas para Competencias Laborales	Numero de NSCL Elaborados
1.724	1.496	1.642	1.466	1.582	8

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal

que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluacion de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en el programa anual del centro de formacion.
2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una norma de competencia laboral por cada (2) meses y 15 dias de contratacion, o proporcional a la duraccion del contrato de acuerdo con la programacion para la construccion y entrega de instrumentos de evaluacion.
3. Realizar minimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecucion del contrato.
4. Participar en la revision tecnica de instrumentos de evaluacion, según se requiera.
5. Elaborar informes, reportes y demas documentos relativos al desarrollo de la evaluacion de competencias laborales.
6. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos, de manera objetiva.
7.
8. Reportar la informacion de la evaluacion de competencias laborales dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a su realizacion.
9. Validar la informacion de la evaluacion de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema nacional de Formacion Para el Trabajo.
10. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluacion de competencias laborales, por proyecto evaluado.
11. Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.
12. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.
13. Tramitar ante la Subdirección del Centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
14. Emitir Concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato y notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.
15. Reportar al Lider de Evaluacion y Certificacion de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluacion y Certificacion de Competencias Laborales.
16. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será de Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de: Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y le ($12.750.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un primer pago en el mes de Septiembre correspondiente a Diez (10) días por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($1.275.000) tres (03) pagos mensuales en los meses de Octubre a Diciembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CMTE. ($3.825.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato

en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Lider de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretarió(a) Geneal, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que*

00193

AUTORIZADO

21 SEP 2020

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, revisó y validó la documentación presentada por el futuro contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto avala la futura contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional.

Se expide en Aguachica el primero de septiembre del año 2020.

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial Regional Cesar

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01
Aprobó Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, que se requiere en el área servicios a la salud.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional universitario del área de la salud con experiencia en servicios de salud. Curso de formación virtual de evaluador o compromiso de realizarlo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo de 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales, o mínimo 24 meses de experiencia relacionadas con el área clave a evaluar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General y la circular 1-7070 emitida por el Director del Sistema Nacional de Formacion para el Trabajo. Se fija como valor total para el contrato la suma de: Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y le ($12.750.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un primer pago en el mes de Septiembre correspondiente a Diez (10) por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($1.275.000) tres (03) pagos mensuales en los meses de Octubre a Diciembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CMTE. ($3.825.000) cada uno.
PLAZO:	Tres (3) meses y diez (10) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Lider de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar Alvaro Enrique Restrepo Dominguez.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

AUTORIZADO
21 SEP 2020
000193

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La Evaluación de las Competencias Laborales es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación. Este procedimiento tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

Acceder al servicio de Evaluación y certificación de Competencias Laborales en el SENA, es muy sencillo, los interesados deben acercarse al centro más próximo a su residencia o lugar de trabajo, dirigirse al líder de certificación de competencias laborales, quien le entregará mayores detalles del proceso. Es importante destacar, que participar de un proceso de certificación de competencias laborales es totalmente gratuito.

El Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar un (01) evaluador de competencia laborales para la especialidad de servicios a la salud, teniendo en cuenta la meta asignada al Centro Agroempresarial para la vigencia 2020 es:

Evaluaciones en Competencias Laborales	Personas Evaluadas en Competencias Laborales	Certificaciones Expedidas en Competencias Laborales	Personas Certificadas en Competencias Laborales	Número de Personas Inscritas para Competencias Laborales	Numero de NSCL Elaborados
1.724	1.496	1.642	1.466	1.582	8

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al

artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades de la evaluacion de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en el programa anual del centro de formacion.
2. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a una norma de competencia laboral por cada (2) meses y 15 dias de contratacion, o proporcional a la duraccion del contrato de acuerdo con la programacion para la construccion y entrega de instrumentos de evaluacion.
3. Realizar minimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecucion del contrato.
4. Participar en la revision tecnica de instrumentos de evaluacion, según se requiera.
5. Elaborar informes, reportes y demas documentos relativos al desarrollo de la evaluacion de competencias laborales.
6. Valorar las evidencias presentadas por los candidatos, de manera objetiva.
7. Reportar la informacion de la evaluacion de competencias laborales dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes a su realizacion.
8. Validar la informacion de la evaluacion de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema nacional de Formacion Para el Trabajo.
9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluacion de competencias laborales, por proyecto evaluado.
10. Hacer devolución total de las pruebas impresas debidamente numeradas garantizando que no quede ninguna en circulación.
11. El evaluador de competencias laborales será responsable de verificar los instrumentos recibidos por parte del banco antes de su aplicación y notificar cualquier contingencia que se presente.
12. Tramitar ante la Subdirección del Centro o Dirección Regional, según el caso, una vez perfeccionado el contrato, la creación de la cuenta de correo institucional para ser utilizada exclusivamente en el desarrollo y ejecución del contrato.
13. Emitir Concepto sobre los resultados obtenidos por el candidato y notificar al candidato los resultados obtenidos en la presentación de evidencias.
14. Reportar al Lider de Evaluacion y Certificacion de Competencias Laborales los casos de éxito identificados en el proceso de Evaluacion y Certificacion de Competencias Laborales.
15. Las demás actividades que de mutuo acuerdo con el Supervisor, sean asignadas al contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será de Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de: Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y le ($12.750.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: un primer pago en el mes de Septiembre correspondiente a Diez (10) dias por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($1.275.000) tres (03) pagos mensuales en los meses de Octubre a Diciembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CMTE. ($3.825.000) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato

en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Lider de Competencias Laborales del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretarió(a) Geneal, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que*

AUTORIZADO

000193

21 SEP 2020

solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, revisó y validó la documentación presentada por el futuro contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto avala la futura contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional.

Se expide en Aguachica el primero de septiembre del año 2020.

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector Centro Agroempresarial Regional Cesar

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Leslie Giselle Rivera Lopez, Abogada – Unidad de Contratacion
Aprobó Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Regional Cesar

CENTRO AGROEMPRESARIAL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar
ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES 2020

Regional: CESAR
Centro: AGROEMPRESARIAL
Periodo: 01/SEPTIEMBRE/2020 A 31/DICIEMBRE /2020
Acta No. y Fecha (de aprobación propuesta Global)**:ACTA NO. 002 FECHA: 01 SEPTIEMBRE DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal a), articulo 2 de la Resolución

Elaborado por:COORDINADORA MISIONAL
Nombre: SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
Teléfono: **IP 53265 CELULAR 3014799562**

Item	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. de meses a contratar	No. de días a contratar	No. De Evaluadores a Contratar	No de kit de instrumentos a construir	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES AREA SERVICIOS A LA SALUD	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para la Evaluacion de Competencias laborales para la especialidad de Servicios a la salud	3,00	10,00	1	1	21/09/2020	31/12/2020	$ 3.825.000	$ 12.750.000	Profesional del área salud con experiencia en servicios de salud, certificado como evaluador por competencias laborales, con 13 meses de experiencia como evaluador o dos años de experiencia laboral y profesional.
TOTAL			3,00		1	1				$ 12.750.000	

Para constancia se firma en Aguachica el primer día del mes de septiembre de 2020

SADY TOROCOROMA CASELLES OSORIO
Coordinadora Misional CAE

CAMILO GARCIA VALERO
Coordinador SNFT Regional Cesar

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector de Centro

El Director de la Regional Cesar (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en las circulares Nos. 3-2018-000197 del 30/11/2018, No. 3-2018-000200 del 05/12/2018, Circular 3-2018-000206 del 12/12/2018, Comunicado No. 8-2019-003356 del 26/01/2019, por medio del cual establecen lineamientos para las Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:
La prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructores para el desarrollo de las acciones propias de Formación Complementaria Virtual en las diferentes áreas del programa Regular, con el fin de atender la demanda del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, durante la vigencia 2019.

Esta certificación se sustenta en que de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998. En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el

CARMEN LUCIA ZAPATA SAN JUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Cesar

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Director (E) Regional Cesar

AUTORIZADO
21 SEP 2020
000193

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlcuadrad LAURA KARINA CUADRADO AREVALO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020- CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2020-09-08-5:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	920	**Fecha Registro:**	2020-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	125.587.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	125.587.500,00	**Saldo x Comprometer:**	12.909.915,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	920	**Fecha Registro:**	2020-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952028 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES- CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR	C-3603-1300-12-0-3603005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	125.587.500,00	0,00	125.587.500,00	12.909.915,00	0,00

Objeto:	ATENDER LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE LOS EVALUADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Firma Responsable

AUTORIZADO
21 SEP 2020
00194

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

ANEXO 1
ANALISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:** Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el area de servicios a la salud.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Perfil Requerido:
Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos personales y la experiencia en el área señalada para Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, como evaluadores de competencias laborales del SENA.

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

Idoneidad:
Conocimiento y experticia en el área a evaluar soportada en estudios y experiencia.

Educación/ Formación:
Profesional universitario del área salud con experiencia en servicios de salud y Curso de formación virtual de evaluadores o compromiso de realizarlo.

En sectores donde no existan los niveles académicos requeridos se aceptarán 3 años de experiencia en la función objeto a evaluar, sujeto a verificación. Por ejemplo, artesanías, vigilancia.

Experiencia relacionada
13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales ó 24 meses de experiencia relacionada en el área a evaluar.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y año	Fecha de Registro	Identificación Contratista	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1109/2018	14/08/2018	91421026	RAFAEL ROJAS GUERRA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) evaluador de competencias laborales para la especialidad de Vigilancia y seguridad.	PLAZO 4MESES, 2 DIAS.	5.733.740 con un valor mensual $ 1.409.936	Contratación directa
1293/2018	24/09/2018	9692573	JANNER ALBERTO VARGAS SUAREZ	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) evaluador de competencias laborales para la especialidad de Alimentos.	2 meses y 22 días	Valor $7.604.532 valor mensual $2.782.146	Contratación directa

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Subdirector del Centro Agroempresarial.

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 02

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el area que se requiere servicios a la salud.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General y la circular 1-7070 emitida por el Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Se fija como valor total para este contrato de prestación de servicios la suma de: **Doce millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente y legal** ($12.750.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses y diez (10) días

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

Ítem	1	2	3	3	4	5	6	7	8
Clase	Especifico	General	General	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno/Externo	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Interno/Externo	Interno/Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	De la Naturaleza	Social o Político	Social o Político	Tecnológico
Descripción	Retraso en prestación del servicio e incumplimiento de las obligaciones contractuales	Accidente de trabajo durante la prestación del servicio	Insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos.	No Llevar, tener y mantener los documentos pertinentes y relacionados al objeto contractual que permitan evidenciar el rol como instructor	Consecución de financiación.	Eventos naturales como: Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, derrumbes, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción que puedan generar problemas en el traslado a los municipios donde debe impartir la formación	No usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el proceso de formación	Retraso en la ejecución de las actividades	Retrasos o demora en el cumplimiento del objeto contractual	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Incumplimiento en el pago	Que pueda afectar la ejecución del contrato por la inesperada ocurrencia de los eventos naturales	Romper la correlación de obligaciones entre las partes, desatar desequilibrio contractual	Que no se cumpla con los procesos de formación, impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual	Que no se usen los bienes y servicios tecnológicos, impidiendo el normal desarrollo de la ejecución contractual
Probabilidad	3 Posible	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	2 Improbable	3 Posible	1 Raro	3 Posible	3 Posible
Impacto	3 Moderado	3 Moderado	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor	2 Menor
Valoración	6	6	4	5	4	5	3	5	5
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista

21 SEP 2020 AUTORIZADO

SENA

21 SEP 2020

Tratamiento/Control a ser implementado		Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	El contratista debe cumplir con los lineamientos estipulados por la Entidad estatal y seguir el respectivo conducto regular.	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento y calidad	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación	Revisión normas jurídicas que puedan afectar el equilibrio contractual	Una vez advertidos su ocurrencia, se establece plan de contingencia para mitigar su impacto en el desarrollo de la formación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	3 Posible	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	1Raro	2 Improbable	2 Improbable
	Impacto	2 Menor	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	2 Menor	1 Insignificante	2 Menor	2 Menor
	Valoración	5	3	3	3	3	4	2	4	4
	Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	No	Si	No	Sí	Sí	Sí	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista Entidad Estatal	Contratista Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Etapa contratación	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la etapa precontractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	**Cómo se realiza el monitoreo**	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	A través del área de gestión contractual	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
	Periodicidad	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Por evento	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor	Una vez advertido el cambio normativo	Permanente por el supervisor	Permanente por el supervisor

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL

AUTORIZADO

21 SEP 2020

000193

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el área que se requiere servicios a la salud.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique,

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe personal suficiente en el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el área que se requiere servicios a la salud.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Valledupar, Cesar a los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Maribeth Daza, Técnico Grado 3
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZADO

21 SEP 2020

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR

000193

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de la prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el area que se requiere servicios a la salud.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (E) SENA Cesar, no existe personal suficiente en el Centro que pueda desarrollar la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal como evaluador de competencias laborales a término fijo para el Centro Agroempresarial, Regional Cesar y su área de influencia, en el area que se requiere servicios a la salud.

Dada en Valledupar, Cesar, a los

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Leslie Giselle Rivera Lopez, Abogada – Unidad de Contratación.
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto